

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

**EDUCACION**

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El personal docente e investigador de la UPNA percibirá el complemento de antigüedad

*La medida afecta a 241 ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y profesores sustitutos de docencia*

Miércoles, 17 de julio de 2013

El Gobierno de Navarra ha modificado la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra para que pueda percibir el complemento de antigüedad en idénticas condiciones a las del profesorado contratado doctor.

En la regulación actual (Decreto Foral 36/2009) se establece que únicamente el profesorado contratado doctor percibirá un complemento personal por antigüedad, que será similar al que corresponde a los profesores doctores funcionarios.

La jurisprudencia, tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como de los órganos judiciales españoles, ha reconocido el derecho a percibir el complemento en idénticas condiciones a las del profesorado contratado doctor.

La modificación afecta a 241 ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y profesores sustitutos de docencia, y conllevará para la Universidad Pública de Navarra un gasto añadido aproximado de 117.000 euros anuales.